

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### AZPEITIA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Azpeitia, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por Compañía mercantil «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Angel Echániz Cendoya, contra «Distribuidora de Máquinas, S. A.», don Jacinto Zulaica Iribar y don José Andrés Zulaica Iribar, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.288.002 pesetas, intereses legales y costas, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los siguientes bienes e inmuebles.

Piso tercero B de la finca sita en la avenida del Generalísimo, s/n., de Cestona. Integrado por una vivienda de ciento dieciséis metros y treinta decímetros cuadrados, cuyo acceso se verifica por el pasillo de comunicación situado entre la escalera general del edificio y la escalera que va a las tres viviendas y que está situada en la fachada Este del edificio. Consta de vestíbulo, cocina, baño, comedor, solana, tres dormitorios, despensa y un pequeño trastero bajo la escalera. Linda: Norte o izquierda, con locales destinados a oficinas de Guztioik-Bat, situados en esta misma planta; derecha o Sur, José Zulaica; Este o fondo, con fachada posterior; Oeste, con avenida del Generalísimo. A este piso le pertenece, como anexo, el desván señalado con el número uno, de cincuenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, que linda: izquierda o Norte, con fundiciones de «Echave y Compañía»; derecha o Sur, con caja de escalera; fondo o Este, con tejado, y Oeste, con pasillo y desván número cuatro. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros por ciento. Inscrita en el tomo 758, libro 46 de Cestona, folio 42, finca número 1.979, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en dos millones seiscientos noventa y dos mil (2.692.000) pesetas.

Número dos.—Piso tercero A de la misma finca que la anterior. Integrado por una vivienda de ciento veintinueve metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, baño cocina, comedor, despensa, cuatro dormitorios y solana. Linda: izquierda o Norte, con fundiciones «Echave y Compañía»; derecha o Sur, con caja de escalera y vivienda B de esta misma planta; fondo o Este, con fachada posterior, y frente u Oeste, con avenida del Generalísimo. A este piso le pertenece como anexo el desván señalado con el número cuatro de setenta y nueve metros y ochenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte o izquierda, con fundiciones «Echave y Compañía»; derecha o Sur, con el desván número dos; fondo o Este, con pasillo y desván número 1; Oeste, con el tejado. Se le asigna una cuota de participación de tres enteros por ciento.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón novecientas cincuenta y seis mil (1.956.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo y hora de las once, formando un lote distinto cada una de las fincas, bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para la primera finca en dos millones seiscientos noventa y dos mil (2.692.000) pesetas, y para la segunda en un millón novecientas cincuenta y seis mil (1.956.000) pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Azpeitia a 17 de junio de 1982. El Secretario.—3.127-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 128 de 1981-V, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Salvatierra Villa, contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 20 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acre-

edor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de venta.

3.<sup>a</sup> Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón quinientas mil pesetas.

4.<sup>a</sup> No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

5.<sup>a</sup> Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

##### Finca que se subasta

Urbana, casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno. Pineda de Mar, Ciudad Jardín «Pine-Mar», calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 266 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por sus alas de Este y Oeste, con resto de finca matriz, de que se segregó. Título: El que le resulta de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario de Pineda de Mar don Segismundo Verdager y Gómez, el 16 de agosto de 1976. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 672 del archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 41, finca 8.171, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de junio de 1982. El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.025-3.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 1.757 de 1981-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra doña Amparo Serrano Iglesias y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de un millón ochocientos treinta y siete mil quinientas pesetas, al haberse deducido el 25 por 100 de la primera subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del romatante.

#### Finca que se subasta

«Entidad número setenta y uno.—Local comercial denominado 3 B, en la planta de entresuelo del edificio "Creu de la Neu", sito en Viella, en la carretera nacional 230, sin número, partida Sentin de extensión superficial comprendida la parte proporcional en los elementos comunes de setenta y cuatro metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, con los elementos comunes de acceso a galería comercial y con dicha galería común; a la derecha, entrando, con el local 4 B; a la izquierda y al fondo, con resto de solar sin edificar, hoy también al fondo con elementos comunes de acceso a las plantas de sótano.»

Inscripción al tomo 309, libro 32, folio 51, finca 2.611, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de junio de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—5.841-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 270-81-N., promovidos por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Pedro Benguerel Massanella, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, el día 5 de octubre próximo a las once horas, y se advierte a los licitadores, que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación

del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Pieza de tierra procedente del «Manso Juanysacreu», situado en el término de San Ginés de Pallfols y vecindario de las Ferrerías, compuesta dicha porción de la parte septentrional de dicho Manso, de cabida siete cuarteras poco más o menos, equivalentes, a dos hectáreas treinta y cuatro centiáreas cincuenta y seis decímetros cuarenta y dos centímetros. Lindante: por el Norte, con tierras de Damián Puig; por el Sur, con el propio restante Manso que se adjudicó en parte a doña Catalina Comas Vila, mediante valle; por el Este, con restante Manso, adjudicado a la señora Comas, y por el Oeste, con los huertos de las casas de Juan Puigvert. Título: Adjudicación que le hicieron sus hermanos don Francisco y don León, de bienes procedentes de la herencia de su padre, don Francisco Benguerel, y de su madre y tía, respectivamente, doña Concepción y doña María Massanella, en escritura de 28 de enero de 1966, ante el Notario de Masnou don Fernando Palmés Serra. Inscripción 2.ª de la finca número 674, folio 77, tomo 123, libro 6 de Pallafols, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

b) Pieza de tierra campo, sito en el expresado término municipal del pueblo de Pallafols, partido judicial e hipotecario de Arenys de Mar, de cabida, según títulos, una cuartera y un cuartán, o sea, treinta y nueve áreas sesenta y siete centiáreas, si bien que la verdadera cabida, es la de dos cuarteras, equivalentes, a cincuenta y nueve áreas veinticuatro centiáreas dieciséis decímetros y doce centímetros. Lindante: por el Norte, con propiedad de María Bigas y Llorens, sucesora de Quirico Bigas; Sur, con Pablo Xaperllo o sus sucesores; Este, con un camino carretero y en parte con tierras que fueron de don Ginés Nualart, hoy de doña Concepción Massanella, por compra a los hermanos Nualart; Oeste, con tierras de Jaime Alsina, antes Esteban Nualart, mediante una zanja o torrente. Título: Adjudicación que le hicieron sus hermanos don Francisco y don León, de bienes procedentes de la herencia de su padre, don Francisco Benguerel, y de su madre y tía, respectivamente, doña Concepción y doña María Massanella, en escritura de 28 de enero de 1966, ante el Notario de Masnou don Fernando Palmés Serra.

Inscripción 2.ª de la finca 679, folio 92, tomo 123, libro 6 de Pallafols, del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar.

Barcelona, 9 de junio de 1982.—El Secretario, Juan Marín Sabé.—10.178-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 253/81-M., promovido por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Ramón Ponz Palacín y doña María Delgado Garreta, representada la primera Entidad, por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en

reclamación de la suma de 8.750.000 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

6.ª Que las fincas salen a subasta sin sujeción a tipo.

7.ª Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 30 de septiembre a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primera, pieza de tierra olivar y huerto situada en Montroig, Distrito de Darnius, territorio conocido por Horts Nous de superficie setenta canas, equivalentes a mil quinientos treinta y siete metros cuadrados. Linda: a Oriente, con Casimiro Goli; a Mediodía, parte con camino y parte con dicho señor Geli; a Poniente, con Mariana Oliveras, ya cierto parte con esta última y parte con un torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueras, en el tomo 158, libro 2 de Darnius, folio 137, finca 98, inscripción séptima.

Su valor es de doscientas mil pesetas, digo, ciento ochenta mil pesetas.

Segunda, pieza de tierra yermo y matorral, antes viña, en la partida de Camp Fabas del término municipal de Darnius de cabida siete vesanas cuatro centimos, equivalentes a quince mil cuatrocientos diez metros cuadrados. Linda: a Oriente, con el camino de Boadella; a Mediodía, con José Collell y don Juan Daunis; a Poniente, con Bartolomé Gorgot y Felipe Buxó, y al Norte, con dicho señor Buxó, mediante el camino de Boadella.

Inscrita en el tomo 281 del mismo Registro de la Propiedad, libro 3 de Darnius, folio 126, finca 146, inscripción séptima.

Su valor es de novecientas sesenta mil pesetas.

Tercera, pieza de tierra monte bajo y matorral, antes viña, en término de Darnius, territorio de Camp Fabas, de cabida diez vesanas noventa y dos centimos, equivalentes a doscientas treinta y ocho áreas ochenta y dos centiáreas. Linda: al Norte, con Juan Daunis; al Sur, con Isabel Buró; al Este, con Jaime Cullerell y Mateo Camió, y al Oeste, con camino.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el tomo 771, libro 10 de Darnius, folio 123 vuelto, finca número 480, inscripción décima.

Su valor es de un millón trescientas veinte mil pesetas.

Cuarta, pieza de tierra yermo con algunos olivos, sita en el término municipal de Darnius y partida de Camp Fabás, de una extensión, una vesana, o sea, veintuna áreas ochenta y siete centiáreas. Linda: al Este, con camino o carretera al Sur, con proporción vendida a José Sol Libas; al Oeste, con Miguel Perxas y al Norte, con Juan Lluansi.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Figueras en el tomo 1.567, libro 21 de Darnius, folio 143 vuelto, finca número 884, inscripción tercera.

Su valor es de doscientas cuarenta mil pesetas.

Quinta, pequeña casa según su descripción registral, compuesta de bajos que miden ochenta y cuatro metros ochenta decímetros cuadrados, y en parte, primer piso que mide cuarenta y seis metros cuarenta decímetros cuadrados y que, con su patio o jardín, ocupa todo aquel solar con frente a la calle Juana de Arco, número 19, de la barriada de Horta de esta capital, de superficie ciento sesenta y cuatro metros setenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil trescientos sesenta palmos cuadrados cuarenta centésimas. Lindante: por su frente, Este, en una línea de ocho metros con la referida calle; por la derecha, entrando, Norte, en línea de veintinueve metros cincuenta centímetros, con terrenos de los señores Oliva Capdevila y Caballé; por la izquierda, Sur, en línea de veinte metros diez centímetros, con Ramón Boter, y por la espalda, Oeste, en línea de siete metros ochenta y cinco centímetros, con herederos de Pedro Cananach.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, tomo 629, libro 154 de Horta, folio 156, finca número 4.757, inscripción novena.

Su valor es de seis millones cincuenta mil pesetas.

Que el precio que consta en cada una de las fincas es el de tasación de cada una, saliendo a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 14 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentin.—10.177-C.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1199/80-A, instado por el «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra don Francisco Carrasco León, he acordado por providencia de fecha 15 de junio de 1982, la celebración de segunda subasta pública, el día 29 de septiembre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 73.671 de la calle Calderón de la Barca, número 13, Badalona, piso tercero de la localidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, al tomo 2.237, folio 168, libro 1.144, finca número 73.671.

Valorada en la cantidad de 562.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario.—10.176 C.

## BILBAO

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 735/80, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José María Alvarez Olabarrieta y esposa, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 15 de septiembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que por ser tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 14.700.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja izquierda entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre dicha lonja, que son las cuatro derecha, subiendo por la escalera, con la mitad indivisa en el solar y demás cosas comunes del edificio, que hacen las cuotas del 10 por 100 para la lonja y cada uno de los cuatro pisos y la terraza correspondiente a la mitad de la siguiente: Casa doble, sin número antes, hoy número 25 de la calle Navarra de la Anteglesia de Basauri.

Lonja izquierda entrando por el portal y las cuatro viviendas existentes sobre ella, que son derecha, subiendo la escalera, más la otra mitad de la terraza zaguera, con la mitad correspondiente en el solar y demás cosas comunes del edificio que representan la lonja y cada uno de los cuatro pisos el 10 por 100 cada uno de la siguiente finca: Casa doble señalada con el número 27 de la calle Navarra, de Basauri.

Vivienda letra B de la cuarta planta subiendo la escalera del portal número 13 y forma parte del edificio señalado con los números 13 y 15 de la calle María Díaz de Haro de Bilbao.

Dado en Bilbao a 5 de junio de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—6.085-A.

## JEREZ DE LA FRONTERA

Don Javier María Casas Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros de Jerez, representada por el Procurador don José Moreno Silva, contra la Compañía «Escoriales y Rincón, S. A.», con domicilio social en avenida del Generalísimo, número 59, de Andújar, en el que con esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca

que se dirá, habiendo señalado para dicho acto el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en las condiciones siguientes:

«Finca denominada «Rincón de Bustamante», integrada por las parcelas denominadas «La Umbria», «Laja de Valdespera», «Miguel González», «Mojos del Chorro», «Lomo de Enmedio», «El Cogujón de las Mojas del Chorro», «Cerro del Alcalde o Arenosillo o Bujero de la Arenosilla» y «Rosas de los Cerezos y de los Naranjos»; es de alcornocal, quejigal, monte bajo y cereal año y vez. Linda: al Norte, la falda de Puerto Cabrero del Monte Mojea del Conejo, de los Propios de los Barrios; al Arroyo de Junquillo y la Garganta de Murta; al Sur, la Dehesa de Zanona, propiedad de los herederos de don José Eduardo Roura Vilaret, desde el mojón del Arroyo de La Umbria, en el Monte Presillas hasta la línea del Canuto del Helecho; al Oeste, el Monte Carlitos, propio también, como las Presillas, por el filo del Canuto del Helecho, desde la cerca de piedra de Zanona, en línea recta sin curvas, al vértice de la Laja del Cañón, cruza la Garganta del Rincón o de los Garlitos y la del Helecho, la cabezada del Arroyo de los Jabalies, entra en la Dehesa de las Navas hasta el Arroyo del Piruétano; y al Este, el Monte Mojea del Conejo y el de Presilla, también de los Propios de los Barrios, subiendo por la Garganta de Murta, la Garganta del Rincón y el Arroyo de las Presillas, directo al mojón de Zanona. Se considera como superficie de esta finca, sita en el término de Los Barrios, del partido judicial de Algeciras, con inclusión de los enclaves predios primero y quinto, enclavados en ella, la de 620 hectáreas, setenta y siete áreas y noventa centiáreas. Inscrita al folio 193 vuelto, tomo 408, libro 47 de Los Barrios, finca número 1.519, duplicado, inscripción cuarta.»

Valorada en veintidós millones de pesetas.

Condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado en el establecimiento legal adecuado, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del avalúo.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo.

3.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª Que los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor que reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Jerez de la Frontera a catorce de julio de mil novecientos ochenta y dos. El Magistrado-Juez, Javier María Casas Estévez.—El Secretario.—11.310-C.

## LOGROÑO

### Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos señalado con el número 32 de 1982, a

instancia de don Marcelino Delgado Liñán, comerciante de esta ciudad, con establecimiento industrial en Corella (Navarra), habiéndose acordado por auto de esta fecha tener al solicitante por decaído de su derecho a ser declarado en estado de suspensión de pagos habiéndose dado por concluido el expediente.

Y para que conste se expide el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1982.—El Juez, José Luis López Tarazona.—El Secretario.—10:735-E.

## MADRID

### Edictos

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos 139 de 1981 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Eximeno Chavarria, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y los separados, los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

Primera.—Casa situada en el Arrabal de Jesús, término municipal de Tortosa y calle de San Ramón, número 2, compuesta de planta baja, un piso y medio elevados, en el título no consta su superficie, pero en la realidad y según reciente medición tiene sesenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: por la derecha, entrando, con María Cinta Monllau; fondo, con Juan Cugati, e izquierda, con Salvador Molla. Inscrita al tomo 810, folio 87 vuelto, finca número 3.171.

Segunda.—Casa situada en la ciudad de Tortosa, Arrabal de Jesús y calle avenida del Generalísimo, cuya superficie no consta en el título, pero en realidad y según medición tiene unos ciento veintiocho metros cuadrados.

Compuesta de planta baja y un piso. Linda: por la derecha, con viuda de Agustín Fores; izquierda, con calle San Ramón, y detrás, con casa de Cinta Monllau. Inscrita al tomo 1.482, folio 128 vuelto, finca 128 duplicado.

Tercera.—Casa situada en Tortosa, barrio de Jesús, calle San Ramón, sin número; consta de planta baja y un piso y en el título no va su superficie, pero en la realidad y según medición tiene sesenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: por la derecha, con sucesores de Juan Monllau; izquierda, con Francisco Escoda, y detrás, con viuda de Ramón Fores.

Inscrita al tomo 1.398, folio 210 vuelto, finca 1.600.

Cuarta.—Patio con paredes levantadas hasta la altura del primer piso, dentro del cual hay un albergue con tejado situado en el Arrabal de Jesús, término municipal de Tortosa y calle San Ramón, número 3; de superficie sesenta metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con casa de Jacinto Panisello; izquierda, con Tomás Gallart, y detrás, con Domingo Chabarría.

Inscrita al tomo 906, folio 134, finca 3.448.

Quinta.—Herencia, tierra huerta, sita en los términos de Tortosa y de Roquetas, partida de San Bernabé, de superficie cincuenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, si bien en realidad mide cuarenta y cuatro áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: en junto, Norte y Este, con Agustín Fontcuberta e Isabel Cuello; al Sur, con camino vecinal, y al Oeste, con Cinta Sorolla García.

Inscrita al tomo 1.650, folio 80, finca número 2.005.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de

Madrid, sita en la plaza de Castilla, quinta planta, se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de:

Un millón cuatrocientas nueve mil doscientas setenta y tres pesetas, la primera finca.

Tres millones setecientos cincuenta y ocho mil sesenta y tres pesetas, la segunda finca.

Un millón cuatrocientas nueve mil setenta y tres pesetas, la tercera finca.

Trescientas setenta y cinco mil ochocientos nueve mil pesetas, la cuarta finca, y

Un millón ochocientos cuarenta y siete mil quinientas ochenta y dos pesetas, la quinta finca.

No admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—4.112-3.

\*

En méritos de los autos de secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.829 de 1980 b2, a instancia del Procurador señor Sánchez Sanz en nombre del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Urbanizadora Mostoles Residencial, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez de Lecas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas siguientes.

### Fincas de que se trata

«1. Sótano diáfano, que ocupa una superficie de mil metros cuadrados, lindando por todos sus vientos con el resto de la finca matriz de la cual se segregó, propiedad de la Sociedad Superación. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 4,80 por 100.»

«2. Piso letra A. Ocupa una superficie de ochenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, piso B, descansillo y caja de escalera; Sur, piso D, descansillo y caja de escalera, y Oeste, con vuelo sobre el resto de la finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,40 por 100.»

«3. Piso letra B. Ocupa una extensión superficial de ochenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, con vuelo sobre el resto de la finca matriz; Este, con vuelo sobre resto de la finca matriz; Sur, con descansillo, caja de escalera y piso C, y Oeste con descansillo y piso A. Se encuentra distribuida en diversos compartimentos y servicios. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.»

«4. Piso letra C, ocupa una extensión superficial de ochenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de la finca matriz, y Oeste, con descansillo y piso B. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.»

«5. Piso letra B. Ocupa una extensión superficial de ochenta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: al Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,4 por 100.»

«6. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primera A.»

«7. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

«8. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

«9. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

«Planta tercera.—10. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

«11. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

«12. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

«13. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

«Planta cuarta.—14. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

«15. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

«16. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

«17. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

«Planta quinta.—18. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

«19. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

«20. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

«21. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

«Planta sexta.—22. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

«23. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

«24. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero C.»

«25. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero D.»

«Planta séptima.—26. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero A.»

«27. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura), son idénticos al piso primero B.»

«28. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.»

«29. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.»

«Planta octava.—30. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.»

«31. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.»

«32. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.»

«33. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.»

«Planta novena.—34. Piso letra A. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero A.»

«35. Piso letra B. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero B.»

«36. Piso letra C. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero C.»

«37. Piso letra D. Su distribución, cabida, cuotas y linderos (referidos a elementos de su misma altura) son idénticos al piso primero D.»

«Planta de ático.—38. Piso letra A. Ocupa una superficie de setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, vuelo sobre resto de finca matriz; Este, piso B, y descansillo; Sur, piso D y descansillo, y Oeste, piso B de la casa 203 y vuelo sobre finca matriz. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,2 por 100.»

«39. Piso letra B. Ocupa una superficie de setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte y Oeste, resto de finca matriz; Sur, descansillo y piso C, y Oeste, descansillo y piso A. Se le asigna un coeficiente de participación del 2,2 por 100.»

«40. Piso letra C. Ocupa una superficie de setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso B; Este y Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, descansillo y piso D. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,2 por 100.»

«41. Piso letra D. Ocupa una superficie de setenta y un metros cincuenta y cinco decímetros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, descansillo y piso A; Este, descansillo y piso C; Sur, vuelo sobre resto de finca matriz, y Oeste, vuelo sobre resto de finca matriz y piso C de la casa número 203. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del 2,2 por 100.»

Inscritas las hipotecas a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.300, 4.143, libro 470, folio 46, finca número 40.310, inscripción tercera, en cuanto a la finca matriz y por las inscripciones segunda de las fincas números 43.229 y 43.309, ambas inclusive, sólo impares, en que se encuentra dividida horizontalmente.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla de esta capital, el día 20 de septiembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de cincuenta millones seiscientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.992-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.432/1979, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «S. A. de Tejidos», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez las siguientes fincas:

Finca A). Una porción de terreno sita en término municipal de Esparraguera, en la partida llamada «Magarola», parte cereal y leña y parte viña y olivar. Mide una superficie de siete hectáreas veintiocho áreas treinta y tres centiáreas. Linda: Al Este, con camino Real Viejo; al Sur, con Agustín Mas; al Oeste, con Vicente Rius mediante camino que conduce al torrente Mal y el mismo torrente, y al Norte, con el antedicho «canú Ral vell».

Sobre el expresado terreno se procedió a la construcción de las siguientes instalaciones fabriles.

1.º Fábrica de tisaje:

Dos naves unidas entre sí, una de cincuenta metros de longitud y la otra de quince metros y ambas de veintidós metros de anchura con una superficie total de mil cuatrocientos treinta metros cuadrados. Los cimientos son de zanja en las paredes y de zapata en los pilares, paredes de carga exterior construidas con tocho visto y pared de tochana interior con cámara de aire con dos capas de corcho, pavimento de «panot» sobre un enchachado de piedra y hormigón, bajantes de urallita y albañales con tubos de hormigón, cubierta con placas de urallita, apoyadas sobre correas de hormigón pretensado soportadas por armaduras curvas de hormigón armado, paredes y techos enyesados a buena vista después de tender un cielo raso con lantanas de madera y cañizo, instalaciones sanitarias revocadas y aplacadas con azulejos; ventanales de fachada provistos de vidrio doble transparente, y a ellos se ha incorporado la siguiente maquinaria:

Un ternal de engranajes de 1.000 kilos.  
Una barra de ganchos para descarga de plegadores cuadro de mando con disparo automático, llaves de cierre con sus correspondientes contadores luz y fuerza.  
Estanterías con recambios de fusibles, condensadores y bombillas.

Un reloj control «Phuc» con sus correspondientes ficheros.

Un tablón de avisos.

Cinco mesas de reparar con sus correspondientes sillas y estufas eléctricas.

Un extintor portátil espuma PP (Pasa) cavidad 150 litros.

Dos aerotermos «Unitermos Roca» con ventilador cada uno de 0,33 CV.

Soporte para plegadores del tejido cavidad 24 unidades.

Un extintor Rodeo (Pasa).

Una caldera Roca de cuatro elementos, con su manómetro e indicador de temperatura, chimenea metálica, un depósito elevado.

Una bomba expulsadora «Manufacturas N.éticas Madrileñas» 3 CV.

Tuberías y demás accesorios de calefacción.

Estantería de recambio telares.

Estantería de recambios de la tornillería.

Una bomba extractora de aceites «Ceyda».

Una báscula automática metálica «Pibernat» de 500 kilos.

Dos bancos de anudar con cuatro taburetes.

Una máquina de anudar automática «Uster» (Xelweger Ltd. S. A.-Suiza) equipada y con sus correspondientes accesorios.

Una carretilla con transformador y banco para anudar, complemento de la máquina anterior.

Veinticuatro juegos de lizos recambio, con sus correspondientes púas, mallas, sarretas y laminillas.

Un pupitre.

Seis estufas infrarrojos «Kolster».

Una carretilla hidráulica, transporte de mercancías «Barrett Fenwick».

Un carretín elevador hidráulico de plegadores.

Tres soportes sujeción de madejas de las ovilladoras.

Una escalera de madera de cuatro peldaños.

Una mesa con una báscula de madera «Pibernat» de 50 kilogramos.

Una estantería para conos.

Treinta banquetas de madera para usos diversos.

Mesa y sillas y demás mobiliario de oficinas.

Una mesa graduable de delineante.

Cinco mil canillas.

Cuatrocientos treinta mil laminillas.

Trescientos veinte marcos lisos.

Ochenta peines.

Un carro transporte plegadores tejidos.

Doce plegadores recambio vacíos de tejidos T-270.

Doce plegadores recambio vacíos de tejidos T-230.

Cuatro plegadores recambio vacíos de tejido 180.

Un depósito de aceites cavidad 80 litros accionado por bomba.

Una máquina taladrar «Llopart» motor A. E. G. de Lcv. con brocas y portabrocas, giratorios y con bomba de taladrinas.

Un banco contra maestre con tornillo de banco.

Un armario pupitre.

Una afiladora doble «Agustín Comadrán» de 2 CV rpm. 1.440.

Ocho extintores «Rodeo».

Una aspiradora «Bruch» con motor «Comadrán» 5 CV. rpm. 2.840.

Ventilador aspirador de borras de «Talleres Pons» 0,65 CV por sus correspondientes carriles sujetos en las canilleras.

Cincuenta y seis motores de los telares «Comadrán» de 1,25 CV y rpm. 1.420.

Doce extintores «Rodeo».

Un potro portátil «Casals» rpm. 1.300.

Una pizarra control.

Una instalación de acondicionamiento compuesta de: Una batería de 177 pulverizadores de agua, una bomba monobloc «Worehington» de 10 CV rpm. 2.970, una pantalla antigota a cada lado de los pulverizadores e instalación completa de tuberías y accesorios, una batería de vapor registros accionados por varios servomotores.

Un electro-compresor «Canada», motor «Siemens» de 1 CV. rpm. 1.400.

Un ventilador extractor motor «Comadrán» de 7,5 CV. rpm. 1.420.

Filtros depuradores de borra.



Filtros de agua.  
Registros varios.  
Dos ventiladores expulsión aire motor  
«Comadrán» 10 CV. rpm. 1.440.

Máquina devanado:

Tres máquinas.  
Constructor: «Fraguas del Ter».  
Características: Máquinas bobinadoras de madejas, de plegado cruzado, modelo «FT-2», dobles de 40 husos (20 por cara) especiales para bobinas cónicas; sobre tubos de madera para la defile, bancadas de hierro, devanaderas extensibles y con motor eléctrico de 1 CV. rpm. 930 acoplado a cada máquina.

Urdidor:

Una máquina.  
Constructor: «Valls Humet».  
Características: Urdidor rápido de faja cónica, ancho máximo de plegado 250 centímetros.

Longitud admisible urdimbre 2.000 metros.

Motor de 3 CV. a 1.500 rpm.  
Velocidad de plegado de 90 a 250 por minuto equipado con fileta de 612 conos con salida de ladefile llevando tensores de platillos individuales. Para urdimbres eléctricos.

Canilleras:

Catorce máquinas.  
Constructor: «Metalúrgica de Las Corts».  
Características: Canillera automática con formación de cuatro canillas simultáneas, cambio automático de canillas, alimentación a partir de conos, tensores de platillos graduables, para hilo, mecánico de alta sensibilidad, velocidad de plegado llegado a las 6.000 rpm. equipadas con motor de 0,33 CV. a 1.500 rpm.

Telares:

Ocho máquinas de 1,80. Veinticuatro máquinas de 2,30. Veinticuatro máquinas de 2,70.

Constructor: «Construcciones Mecánicas Cerdans, S. A.».

Características: Anchura útiles de peine 180, 230 y 270 centímetros, respectivamente. Peine fijo. Accionamiento por electromotor individual trifásico, especial para telar, refrigeración natural, acoplado al telar mediante un juego reductor de velocidad con dos colantes de inercia. Cambio automático de canillas para tramas de un solo color, accionado por pulsador mecánico de deslizamiento lateral y por paratramas. Desarrollador automático de la urdimbre tipo regulador negativo. Arrollador de tela tipo positivo. Templazos. Pulsador y tijera guarda. Para urdimbre mecánico dispuesto para el accionamiento de seis sierras. Expulsión de la lanzadera por espada. Accionamiento de los lizos mediante un juego de excéntricas a la plana.

Mecanismo de paro posicional.

Máquina de medir y plegar:

Una máquina.

Constructor: «José Aranz Mercadé».  
Características: Máquina para acanar a pliego de libro a metro. Tipo D. A. (sin doblador) equipada con electromotor y medidor de procedencia alemana marca «Ivo», ancho máximo de trabajo 2.500 milímetros, pliegues graduables desde 900 a 1.100 milímetros, capacidad de plegado 400 milímetros, velocidad de 1,5 a 1.400 rpm.

2.º Fábrica de hilatura de algodón: Se está construyendo con arreglo al siguiente proyecto:

Nave industrial, de forma rectangular, de ciento treinta metros de largo por veinte metros ochenta centímetros de ancho, con cimientos de zanja en las paredes y de zapatas en los pilares, paredes de carga exteriores construidas con tocho visto y pared tochana interior con cámara de aire con dos capas de corcho; cubierta con placas de uralita apoyadas sobre correas de hormigón pretensado soportadas por armaduras curvas de hormi-

gón armado; pavimento de «panot» sobre enchado de piedras y hormigón; bajantes de uralita, y albañales con tubos de hormigón; en la fachada ventanales de vidrio doble transparente. Anejas a esta nave industrial se ubican las siguientes construcciones: Cuerpo de edificio destinado a central de filtraje de cardería, de siete metros de largo por cuatro metros cinco centímetros de anchura, con un altillo interior de cuatro metros cinco centímetros de altura; planta edificada de dieciséis metros cinco centímetros de largo, por cuatro metros ochenta centímetros de ancho, compuesta de bajos y un piso, los primeros destinados a vestuario y sanitarios, y el segundo a despachos, oficinas y laboratorios; edificio destinado a central climatización sala hilatura y compuesto de tres plantas con sus correspondientes compartimentos interiores, con una superficie en planta de once metros cinco centímetros de largo por cuatro metros ochenta centímetros de anchura; y, por último, un cuarto destinado a la distribución de fuerza motriz e iluminación, formando una planta de siete metros cinco centímetros de longitud, por cuatro metros ochenta centímetros de anchura. El total conjunto de todas las edificaciones ocupa una superficie en planta de dos mil novecientos cinco metros noventa decímetros cuadrados, de la cual corresponden dos mil setecientos cuatro metros a la nave principal, y treinta y un metros cinco decímetros setenta y nueve metros veinte decímetros, cincuenta y cinco metros veinte decímetros y treinta y seis metros cuadrados a cada uno de los cuatro anejos respectivamente.

El estado actual de las obras en construcción del antedicho proyecto es el siguiente:

Cimientos en muros; cimientos armados en zapatas pilares; pilares de hormigón; jácena continua en lado ampliación fábrica; muros formados por ladrillo macizo de quince centímetros, cámara de aire y tochana de diez centímetros, pared divisoria entre batán y cardas; conductos subterráneos de aire-retorno acondicionamiento y filtraje cardas completamente terminados; cuchillos y correa so-locados; anexo de filtraje a punto de cubrir; anexo de vestuarios y oficina toda la estructura terminada; central climatización terminada la parte subterránea; cuarto distribución fuerza motriz a punto de cubrir; pavimento en batanes terminado y preparado para recibir el «panot»; en idénticas condiciones el pavimento correspondiente a ovillado e hilaturas; cubierta uralita, media nave terminada en listonado para cielo raso, en tres cuartas partes de la nave terminado y a punto de colocar el enchado.

En la descrita finca, además de la relacionada maquinaria, existe incorporada por su propietaria con carácter permanente para servir a las actividades industriales que en dicho fondo se realizan, la maquinaria industrial que se relaciona en las actas levantadas en Esparraguera los días 20 de febrero de 1983 y 23 de diciembre del mismo año, y 23 de enero de 1985, todas ellas bajo la fe del Notario de dicha ciudad don Antonio Ventura Traveset y Hernández, si bien dicho extremo carece de constancia registral.

Finca B). Toda aquella extensión de terreno con el edificio de él existente y que luego se indicará, situado en el término de Sampedor, partida llamada del «lado del pueblo», de cabida según el título cuatro mil cuarenta y nueve metros cuadrados, poco más o menos, y según el Registro de la Propiedad cuatro mil veinticuatro metros, en parte de la cual existe una construcción de bajos solamente, que afecta una figura rectangular de trece metros cuarenta y cinco centímetros de ancho por sesenta y tres metros de fondo cuya planta baja con cielo raso está dividida en tres compartimentos, que consisten. Uno de ellos en habitaciones personales; otro, destinado a despacho y el mayor a cuadra de maquinaria para teji-

dos y su preparación. Linda en junto: Por el Norte, con hijos de Barba, antes sucesores de Benito Vintró; al Sur, con resto de la finca principal, perteneciente a don José Ferrer Pericas, mediante una pared propiedad de don Joaquín Aldrufeu; al Este, con camino vecinal o carretera antigua que conduce a la misma finca, y al Oeste, con torrente de Santa Espinas.

Dentro del perímetro de la relacionada finca, además de los edificios descritos, existe una nave de tejeduría automática de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados de superficie en una sola planta; garaje, almacén, sección de secado y lavaderos con una superficie de ciento treinta y nueve metros cuadrados; sección de urdido de superficie ciento treinta metros cuadrados. Existen, asimismo, oficinas, sanitarios y cobertizos con una superficie de veinticuatro metros cuadrados y sala de acondicionamiento de aire, de noventa y dos metros cuadrados y cuarto de motores, aseos y transformador, de superficie sesenta y cinco metros cuadrados, con una total superficie de mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados.

En la descrita finca, y para servir a las actividades industriales que en la misma se realizan, existe emplazada, con carácter permanente, por su propietaria, la maquinaria y utillaje que se relaciona en el acta levantada en Sampedor, el día 25 de enero de 1975, bajo la fe de don Vicente Coca y Coca, número 42 de protocolo, si bien dicho extremo carece de constancia registral.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas la A), en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 110 del libro 56 del Ayuntamiento de Esparraguera, tomo 796 del archivo, finca número 2.321, inscripción 5.ª, y la B), en el Registro de la Propiedad de Maresa, al folio 38 vuelto, del libro 56 de Sampedor, tomo 935 del archivo, finca número 1.939 duplicado, inscripción sexta.

Tal gravamen comprende, por pacto expreso, además de los terrenos, edificios maquinaria e instalaciones existentes en el momento de su constitución, cuantos en adelante pudieran ser agregados o emplazados en las fincas, por extenderse la hipoteca a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 3.º, se ha señalado el día 18 de octubre del año en curso, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de ocho millones de setecientos cincuenta mil pesetas la finca A), y siete millones de setecientos sesenta mil pesetas la finca B), no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—4.018.3.

*Cédula de notificación y emplazamiento*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, se tramita juicio de menor cuantía número 869 de 1982, a instancia de «Inmobiliaria Peña Grande, S. A.», contra don Angel Amandi Prieto y a los ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga sobre resolución de contrato de compraventa, en los que se ha dictado la del tenor literal siguiente:

«Providencia: Juez señor Carreras, Juzgado de Primera Instancia número 6, Madrid. Tres de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Por repartidos a este Juzgado el anterior escrito con el poder y documentos; se tiene por parte en el procedimiento que se incoa a «Inmobiliaria Peña Grande, S. A.», y, en su nombre, al Procurador señor Correa con quien se entenderán las sucesivas diligencias y se le devolverá el poder dejando nota; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativos de menor cuantía y de la misma se confiere traslado a los demandados don Angel Amandi Prieto y a los ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga, a quienes se emplazará, notificándoles el presente proveído para que dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos y contesten dicha demanda, llevándose a efecto respecto de los últimos, por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.— José Enrique Carreras Gistáur, ante mí.— José Luis Viada (rubricados), ante mí.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los ignorados herederos de doña Rufina Prieto Joga expido la presente para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y sitio de costumbre de este Juzgado a 3 de junio de 1982.—El Secretario. 9.948-C.

*Edictos*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza Castilla, número 1 se siguen autos de sumario hipotecario número 1.738/80, a instancia de don Ricardo Tervel Hernáiz, contra don Carlos Romero González de Peredo, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y por término de veinte días las fincas perseguidas en estos autos:

Primero.—«Finca número veintitrés. Piso vivienda número dos, de la escalera izquierda, de la casa número veintitrés, de la calle Clara del Rey. Se encuentra situado en la planta segunda del edificio, y ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando en línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle del Cardenal Siliceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea recta de cinco metros, con la calle de Clara del Rey, a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden, siete metros sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, en línea quebrada compuesta de cinco rectas, que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la misma escalera y planta, con hueco de ascensor y pasillo de la

escalera izquierda por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al folio 120 del libro 1.147 moderno del archivo, finca número 37.511, inscripción primera.

Segundo.—«Finca número cincuenta y cuatro.—Piso vivienda número dos, de la escalera izquierda de la casa número veintitrés de la calle Clara del Rey. Se encuentra situada en la planta sexta del edificio y ocupa una superficie de setenta y siete metros sesenta y siete decímetros cuadrados, descontando los muros y tabiques, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño completo, una terraza y vestíbulo. Linda: Por la derecha, entrando, línea recta de dieciséis metros cincuenta centímetros, con la calle de Clara del Rey, digo, calle Cardenal Siliceo, a la que dan tres ventanas y parte de la terraza; por el fondo o testero, en línea de cinco metros, con la calle de Clara del Rey a la que da el resto de la terraza; por la izquierda, en línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden siete metros sesenta centímetros, dos metros sesenta centímetros y cuatro metros cincuenta centímetros, con la vivienda número uno de la misma escalera y planta, y por el frente, con línea quebrada compuesta de cinco rectas que miden dos metros veinte centímetros, sesenta centímetros, un metro cuarenta centímetros, un metro setenta centímetros y un metro cuarenta centímetros, con vivienda número tres de la escalera izquierda donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total de la casa en que radica es de un entero treinta y cinco centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la comunidad.»

Inscrita al folio 25 del libro 1.148 moderno del archivo, finca número 37.573, inscripción tercera.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para el próximo día 16 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para las mismas la cantidad de quinientas mil pesetas, cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo metálico, el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos: haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia, en el diario «El Alcázar», así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 7 de junio de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—3.996-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo número 8/81, promovidos por el «Banco Internacional de Comercio, S. A.», contra «Urbanizadora de Trofas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta de nuevo por primera vez la parcela O en término de Torrelodones, procedente de la finca Montealegre, que ocupa una

extensión superficial de seis mil setecientos veinticinco metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.015, folio 76, finca 3.096, con las edificaciones que dentro de la misma existen.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla de esta capital, el día 24 de septiembre próximo, bajo las condiciones que constan en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo pasado, página 5625 y en la página 35 vuelta del diario «El Alcázar» de esta capital, de fecha 30 de enero último, anunciadores de la misma subasta para el día 22 de abril de 1982, a las once horas, que hubo de ser suspendida por causa de fuerza mayor.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente en Madrid a 7 de junio de 1982, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—10.195-C.

\*

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 747-A-1981 instados por el Procurador don José Llorene Valderrama, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Castelló Miller, sobre reclamación de un préstamo, sus intereses y costas, en los cuales por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno en término de Paterna (Valencia), partida del polígono denominado «Fuente del Jarro», señalada con el número 157-B en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 157-A; Sur, parcela 157-C; Este, calle I. J., y Oeste, parcela número 156. En el Registro de la Propiedad de Mencaña es la número 27.966.

Se hace constar que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende, por tanto, además de la finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado o incorporado, extremos todos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y será bajo las condiciones siguientes:

Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Que los que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, es decir, que deberán consignar novecientas mil tres pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 12 de junio de 1982.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—10.574-C.

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.062 LI de 1976 se siguen autos de secuestro y posesión interina de finca a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero contra «Agracón, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de septiembre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta tercera, a la izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de que después se dirá para cada una de las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Navalcarnero (Madrid).

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

24. Número veinticinco. — Vivienda tipo A, en planta octava (última) del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, s/n., restantes características idénticas a las de la finca número 7 del inmueble. Ocupa una superficie de 70,10 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada, frente, saliendo del camarín del ascensor. Linda: al Norte, Sur y Oeste, con líneas generales del edificio, y Oeste, digo, Este, vivienda tipo C, de la misma planta, descansillo y hueco de escalera. Cuota: se le asigna una cuota de participación de 4,350 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe III al tomo 2.863, libro 332, folio 51, finca 29.519, inscripción segunda. Tasada en cuatrocientas setenta y seis mil pesetas.

25. E-6 de la demanda cinco de la escritura de préstamo. Número 6. Vivienda tipo C, en planta segunda del edificio B-82, sito en Móstoles, calle de Arroyomolinos, sin número. Ocupa una superficie de 66,65 metros cuadrados, distribuidos interiormente en vestíbulo, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, cocina y vestíbulo, cocina y cuarto de baño. Tiene acceso por elementos comunes y está situada a la izquierda, entrando, al camarín del ascensor. Linda: al Norte y Este, líneas generales del edificio; Sur, rellano de escalera, hueco del ascensor y vivienda tipo B de la misma planta, y Oeste, línea general del edificio y vivienda tipo A de la misma planta. Cuota: Se le asigna una cuota de participación del 4,075 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad al tomo 2.663, libro 332, folio 4, finca 29.481, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de igual clase de Navalcarnero, así como para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid, así como en uno de los periódicos de mayor circulación de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid a 15 de junio de 1982.—El Juez, Angel Díez de la Lastra y Penalva.—El Secretario.—10.818-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1.147-74 de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Banco de Crédito a la Construcción, S. A., contra «Sociedad Anónima Mediterránea de Inversiones e Inmuebles», sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de ciento dieciséis mil setecientas quince pesetas de la siguiente finca hipotecada:

En Valencia, calle de Cuarte. 2. Planta baja de la izquierda entrando. Se destina a comercio. Superficie cubierta de 167 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene además un patio posterior de 6,75 metros. La escritura de división de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente (Valencia), al tomo 621, libro 28, Sección Tercera de Afueras, folio 18, finca 1.035, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señaló el día 26 de noviembre próximo a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 15 de junio de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—10.232-C.

Don Francisco Saborit Marticorena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número veinte de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.473 de 1981 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Aquiles Ulrrich Dotti, contra don Ginés Soriano Méndez, sobre reclamación de 6.234.053 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 20 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta quinta, a la izquierda.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 5.000.000 de pesetas para la primera de las fincas; 2.000.000 de pesetas para la segunda, y 1.000.000 de pesetas para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de mencionados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos de tasación.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción de los bienes que se subastan

1.ª Un trozo de tierra, riego, de la Parada del Padre Munuera y del Pozo, en las Diputaciones de Purias y Campillo, del término de Lorca, sitio del Puente del Vao, de cabida una hectárea cuarenta y siete áreas y diez centiáreas, igual a cinco fanegas tres celemines y dieciséis céntimos de otro, marco de cuatro mil varas; lindando: Levante, Juana María Sánchez Mondéjar; Norte, doña María del Carmen Cabronero; Poniente, don Francisco Sánchez Muñoz, y Mediodía, el señor Conde de Villanueva. Inscrita en el tomo 1.166 del archivo general, libro 1.023 de Lorca, folio 178, inscripción cuarta de la finca número 20.709.

2.ª Trozo de tierra, riego, del Canal Nuevo y de la Parada del Padre Munuera, en la Diputación del Campillo, paraje de Altobordo, del término de Lorca, de cabida cincuenta y seis áreas veintitrés centiáreas y noventa y cinco decímetros, igual a dos fanegas veinte céntimos de celemin, marco de cuatro mil varas. Linda: Norte, con Trinidad Fernández e hijos; Sur, desagüe de riego; Oeste, Julián «El Curra», y Levante, don Casilla. Inscrita en el tomo 1.343, libro 1.179 del Ayuntamiento de Lorca, folio 7 vuelto, finca 27.998, inscripción segunda.

3.ª Un trozo de tierra en la Diputación del Campillo, término de Lorca, paraje de Altobordo, de cabida treinta y tres áreas diecinueve centiáreas y un decímetro cuadrado; lindando: Norte, doña Trinidad Fernández Sánchez Fortún; Mediodía, la ramba de Viznaga; Levante, Josefa Pérez Díaz, y Poniente, Gineza Ubeda Ayala. Inscrita en el tomo 1.398, libro 1.229 del Ayuntamiento de Lorca, folio 3, finca 29.764, inscripción segunda.



Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 17 de junio de 1982.—El Juez, Francisco Saborit Marticorena.—El Secretario.—10.467-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 75/80, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Transacciones de Importación y Exportación S. A.», representada por el Procurador señor Llorens Valderrama contra don Luis Morell Pareja y otra, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente que será publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «El Alcázar», y se fijarán además en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de Paz de Pozuelo de Alarcón. Haciéndose constar los siguientes extremos:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo con la rebaja del 25 por 100, por ser la segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

385. Vivienda unifamiliar tipo «Colmena», en la parcela A), número 385 de la urbanización «Monteclaro», en los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda, con una superficie de 1.400 metros cuadrados, y está situada totalmente en término de Pozuelo de Alarcón, es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda tipo «Colmena», que consta de dos plantas con un total de ocho piezas habitables, tres cuartos de baño, un aseo de servicio, zona de servicios, garaje y terraza; tiene una superficie construida de 250,40 metros cuadrados, de ellos 10,60 metros cuadrados es porche.

La situación y linderos pueden examinarse en la correspondiente certificación que obra en Secretaría.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero al tomo 93, libro 221 de Pozuelo, folio 71, finca número 14.726, inscripción primera.

Tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca: Ocho millones de pesetas.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—10.577-C.

## MÁLAGA

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el expediente número 1.060/80, tramitado en este Juzgado a instancia de doña Salud González Ponce se solicita la declaración legal del fallecimiento de su esposo, don Juan Villena Cañedo, nacido en Málaga, que actualmente tendría unos setenta años de edad, hijo de José y de Juana, el cual desapareció el día 5 de febrero de 1937 cuando, perteneciendo a un contingente armado, tomó parte en operaciones bélicas en el frente de Zafarraya (Málaga).

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 3 de junio de 1982.—El Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—10.737-E.

1.ª 23-7-1982

## MANRESA

### Edictos

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrados al número 17 de 1980, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Ignacio Ventura Ferrán, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Departamento número tres.—Local comercial, puerta tercera, sito en la planta semisótano de la casa número 14 del Paseo de la Estación de Abrera, de superficie setenta y cinco metros setenta y cuatro decímetros cuadrados; compuesta de una nave y aseo. Linda: Frente, plaza sin nombre, por donde tiene entrada independiente y local comercial puerta segunda; derecha, entrando, finca de «Mabresa»; izquierda, local comercial puerta segunda y rellano y caja escalera, y fondo, con paseo de la Estación. Se le asigna una cuota en el total valor del inmueble del 7,556 por 100. Inscrita al tomo 1.299, libro 32 de Abrera, folio 190, finca número 1.951.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de seiscientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo a las once horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982.—El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricado).—5.684-A.

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 44 de 1979, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra la Compañía mercantil «Hija de José Casajuana, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Fábrica o edificio llamada «La Florinda», compuesta de bajos y cuatro pisos altos, situada en el término municipal de esta ciudad de Manresa y partida llamada «Irla» o «Cos», edificada sobre una solar de superficie después de una segregación, mil ochocientos dos metros setenta y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y siete mil setecientos dieciséis palmos doscientos cuarenta y una milésimas de palmo cuadradas. Linda: Al frente, Sur, parte con la calle Ausias March y parte con la pared medianera de la finca segregada y vendida al Servicio Nacional del Trigo; por el Oeste, con la calle del Dos de Mayo; por el Norte, con terrenos de don Joaquín Perera, y por el Este, con dicha porción segregada y vendida al Servicio Nacional del Trigo. Inscrita al tomo 442 del archivo, libro 108 de Manresa, folio 214, finca número 7.896, inscripción 8.ª del Registro de la Propiedad de Manresa.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de catorce millones quinientas mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo a las once treinta horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans García. 5.685-A.

\*

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 118 de 1980, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badia, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Manuel Bonfill Salla y doña Carmen Prieto Silvestre, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

Casa compuesta de planta baja destinada a garaje y una planta alta, en la que hay recibidor, comedor, cocina, aseo y tres habitaciones, ocupa la parte edifi-

cada noventa metros cuadrados y está construida en un solar de superficie cuatrocientos cincuenta y dos metros cuadrados, sito en Masquefá o heredad «Can Parellada», parcela número 485 del plano de urbanización. Linda: Por el Norte y por el Sur, mediante líneas rectas y quebrada, respectivamente, con finca mayor; por el Este y por el Oeste, mediante línea curva y línea recta, con calle sin nombre y finca mayor, respectivamente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 968, libro 29, de Masquefá, folio 111, finca número 1.497.

Se ha fijado como tipo de subasta la de tres millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de octubre próximo a las once quince horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.686-A.

\*

Don Fernando Campos Galán, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 413 de 1977, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Esteban Gorgas Badía, en representación de Caja de Ahorros de Manresa, contra don Manuel Conchillo Rodríguez y doña Rufina Nacarino Nevado, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados siguientes.

Casa-chalé situada en la parcela número 2, letra P, con frente a la calle número 1 (circunvalación) de la urbanización «Mas d'en gall», del término municipal de Esparraguera. Consta de porche de entrada, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y jardín. Ocupa lo edificado cincuenta metros cuadrados y está construida en un solar, de superficie ciento ochenta metros cuadrados, y linda: Norte y Sur, en líneas de 29 metros, con restante mayor finca de que se segregó; Este, en línea de 5,22 metros, con patio de Antonio Yapes y Oeste, en línea de 5,43 metros con calle número 1 (Circunvalación).

Inscrita al tomo 1.245, libro 70 de Esparraguera, folio 64, finca número 4.421.

Se ha fijado como tipo de subasta de la finca hipotecada la suma de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre próximo, a las once horas, previéndose que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceras personas; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Manresa a 3 de junio de 1982. El Juez, Fernando Campos Galán.—El Secretario judicial, Jacobo Quintans (rubricados).—5.687-A.

## MATARÓ

### Edictos

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 149/1979, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de don Juan Lladó Leonart, contra don Salvador y don José María Alsina Arenas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 2 de agosto de 1968, ante el Notario señor Borrás, con el número de protocolo 2.487, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 4 de octubre de 1982, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

### Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mata o paraje llamado «Mada», de cabida 11 cuarteras 9 cuartanes y 3 picotines, iguales a 2 hectáreas 89 áreas 18 centiáreas. Linda: Por cierzo, con los herederos de Francisco de A. Recoder y parte con finca de la misma herencia; por oriente, con un torrente divisionario de los términos de Cabrera y Argentoná; por mediodía, con el camino llamado de las «Piquetas», y por poniente con el torrente denominado «D'en Boada». Inscrita al tomo 411, libro 21 de Cabrera de Mataró, folio 159, finca número 247, inscripción duodécima.

B) Pieza de tierra, campo seco; que contienen una casa de dos cuerpos, situada en el término de Cabrera y paraje llamado «Mada» de cabida 1 mojada 3 mudinas y un tercio, equivalentes a 60 áreas 80 centiáreas 88 miliáreas. Linda: por oriente, con Joaquín Valenti y Fonrodona, mediante un torrente; por mediodía, con finca de Carlos Cusany; por poniente, con dicho Joaquín Valenti, y por cierzo, con sucesores de Lorenzo de Vandrell. Inscrita al tomo 554, libro 28 de

Cabrera de Mataró, folio 48, finca número 23, inscripción décima.

C) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mataró, y paraje denominado «Cort» o «Mada», de cabida una cuartera 10 cuartanes y 2 picotines, iguales a 45 áreas 90 centiáreas 47 miliáreas. Se halla atravesada por la carretera de Argentoná a Vilasar de Mar, y linda: por oriente, con Carlos Cusany, mediante el camino que conduce a Agell; por mediodía, y poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Girabets y con doña Rosa Alsina Giribest, y por cierzo, con el torrente de Mada y con doña Josefa Viver, viuda de Malloll. Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera de Mataró, folio 7, finca número 136, inscripción duodécima.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado para cada una de sus mitades indivisas en la escritura de constitución de hipoteca o sea, el de ciento veinte mil pesetas, para cada una de ellas.

Dado en Mataró a 12 de mayo de 1982. El Secretario.—4.023-3.

\*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 54/1979, por demanda del Procurador señor Mestres, en representación de don Juan Lladó Leonart, contra don Salvador y don José María Alsina Arenas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 5 de enero de 1971, ante el Notario señor don Rafael Gimeno Pérez, con el número de protocolo 17, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en quiebra, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de octubre próximo, y hora de las diez, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero. Sirviendo de tipo para la subasta el de cuatrocientas mil pesetas para cada una de las fincas en su mitad indivisa.

### Fincas objeto de subasta

A) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje llamado «Mada», de cabida once cuarteras nueve cuartanes y tres picotines, iguales a dieciocho centiáreas. Linda: Por cierzo, con los herederos de Francisco A. Recoder, parte con finca de la misma herencia; a oriente, con un torrente divisorio de los términos de Cabrera y Argentoná; por mediodía, con el camino llamado de las Piquetas, y por poniente, con el torrente denominado «D'en Boada». Inscrita en el tomo 541, inscripción catorce, libro 21 de Cabrera, folio 250 vuelto, finca 247. Inscrita la hipoteca al tomo 413, libro 22 de Cabrera, folio 46, finca 247, inscripción quince.

B) Pieza de tierra campo seco, que tienen una casa de dos cuerpos, situada

en el término de Cabrera, paraje llamado «Madá», de cabida una mojada tres mundinas y un tercio, equivalentes a sesenta áreas ochenta centiáreas. Lindante: Por oriente, con Joaquín Valenti y Fonrodona, mediante un torrente; por mediodía, con finca de Carlos Susany; por poniente, con dicho Joaquín Valenti, y por cierzo, con sucesores de Lorenzo Vendrell. Inscrita al tomo 554, libro 28 de Cabrera, folio 49, finca 23, inscripción duodécima. Inscrita la hipoteca al tomo 554, libro 28 de Cabrera de Mar, folio 49 vuelto, finca 23, inscripción decimotercera.

C) Pieza de tierra situada en el término de Cabrera de Mar, y paraje denominado «Cort» o «Madá», de cabida una cuartera diez cuartanes y dos picotines, iguales a cuarenta y cinco áreas noventa centiáreas cuarenta y siete milíáreas. Se halla atravesada por la carretera de Argentoña a Vilassar de Mar. Linda: a oriente, con Carlos Susany, mediante el camino que conduce a Agell; por mediodía, y poniente, con tierras de la herencia de Salvador Alsina Giriberts, y por cierzo, con el torrente «Madá» y con Josefa Vives, viudad de Malloll. Inscrita al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8, finca 136, inscripción catorce. Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 36 de Cabrera, folio 8 vuelto, finca 136, inscripción quince.

Mataró, 28 de mayo de 1982.—El Juez de Primera Instancia número dos.—4.020-3.

#### SABADELL

##### Edicto

Don Abel Angel Sáez Domenech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria, seguido en este Juzgado, bajo el número 342 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra Cooperativa «La Sabadellense», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 5 de octubre, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma designada en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Fincas que se subastan

«Finca urbana, o sea, una casa compuesta de bajos, primer piso y patio al detrás, en el que existe un horno de co-

cer pan, situada en la calle de Montserrat, de esta ciudad, signada de número 12; no constando en ella su medida superficial métrica; lindante, por su frente o Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo o Poniente, con casa y patio de don Antonio Carafi y Roca; por la izquierda u Oriente, con casa y patio de don Domingo Benessat, y por detrás o Norte, con patio del edificio de la Sociedad «Cooperativa La Sabadellense».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 380, libro 176 de Sabadell, 1.ª, folio 240, finca 2.750 inscripción veinte.

Sale a esta segunda subasta por seiscientos mil pesetas.

«Finca urbana situada en esta ciudad y su calle de Las Planas, donde está señalada de número 11, formando esquina con la de General Mola, consistente antes en una casa con su fábrica detrás, y hoy, de un gran edificio de planta baja y dos pisos, destinados los bajos parte a sala de ventas, parte a almacén, parte a «hall» y escalera de acceso a los pisos, parte a obrador de tocinería parte a obrador de panadería y parte a horno; el primer piso parte a café, parte a salón de fiestas y parte a «hall», conteniendo un altillo dedicado a galería para billares; y el segundo piso, sin distribuciones; ocupa en junto, una superficie de 16.227 palmos, equivalentes a 613 metros cuadrados; linda: por la derecha u Oriente, con propiedad de Jaime Mimó o sus sucesores; por la espalda o Mediodía, parte con finca de Quirico Masjuán o sus sucesores, parte con Antonio Carafi, o los suyos, y parte con finca de la Cooperativa «La Sabadellense», por Poniente, con la calle del Sol, hoy del General Mola, y por delante o Cierzo, con calle Las Planas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 483, libro 234, Sección 1.ª, folio 142, finca 915 inscripción treinta.

Dicha finca sale a esta segunda subasta por nueve millones novecientos mil pesetas.

Dado en Sabadell a 5 de junio de 1982.—El Juez, Abel Angel Sáez Domenech.—La Secretaria.—5.845-A.

#### SAN SEBASTIAN

##### Edicto

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 332 de 1981, promovido por «Garaje Vasco-Navarro, S.L.», domiciliado en Irún, se ha dictado resolución declarando a dicha entidad en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional.

Asimismo se ha convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la segunda planta de la calle San Martín, 41, de San Sebastián, el día 14 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta, citándose por medio del presente a todos los acreedores de dicha entidad para que acudan a la misma, bien personalmente o por persona debidamente apoderada al efecto.

Dado en San Sebastián a 5 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—4.028-3.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 272 de 1981, y a instancias de don Ricardo Montecatine García contra doña Rosario López Sánchez, vecina

de esta capital, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas y que son de la siguiente descripción:

1. Vivienda derecha en planta baja en la casa número 20 de la calle de la Bolsa, en Sanlúcar de Barrameda. Tiene diversas habitaciones y dependencias y ocupa una extensión superficial de 40 metros cuadrados. Linda: al frente, con zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, con calle de su situación; izquierda, con finca de doña Caridad Sumariva Beato, y fondo, con la finca letra C, siguiente. Tiene semiencavado un patio de luces cuyo suelo utilizara el dueño de la finca. Tiene asignada una cuota de participación de 16 enteros por 100. Inscrita al tomo 163, finca 16.262. Tasada por las partes en setecientos mil pesetas.

2. Vivienda izquierda en planta baja en casa número 20 de la calle de la Bolsa, de Sanlúcar de Barrameda. Tiene varias habitaciones y dependencias y ocupa una extensión superficial de 53 metros cuadrados. Linda: al frente, con zaguán de entrada y hueco de escalera; derecha, entrando, con finca de la misma procedencia que esta de doña Caridad Sumariva Beato; izquierda, con calle de la Bolsa, y por el fondo, con calle Carril de San Diego. Tiene una cuota de participación de 16 enteros por 100. Inscrita al tomo 159, finca 16.263. Tasada en la escritura de hipoteca en setecientos mil pesetas.

Advirtiéndose que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, y hora de las once de la mañana. Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 11 de mayo de 1982.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—4.110-3.

\*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en méritos de autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 1.464 de 1980, a instancia de la Entidad «Agro Aceitunera, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Julio Paneque Guerrero, contra don Antonio Insern Torres y su esposa doña Dolores Torres Fragua, sobre cobro de un crédito hipotecario de pesetas 3.836.237 de principal, y 850.000 calculadas para intereses, gastos y costas; por medio del presente y otros de igual tenor, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue el expresamente pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y bajo las demás condiciones de ley que se expresarán, de las fincas especialmente hipotecadas, siguientes:

1.ª Piso señalado con el número cuatro, en la planta cuarta, de la casa número cuatro, con fachada a la calle III, sita en H. Urbanización término de esta capital, que tiene su acceso por la escalera sita a la derecha, según se entra en el vestíbulo del edificio, distribuido en vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa-oficina y lavadero, zona de servicio y terraza al exterior. Ocupa una superficie de ciento noventa y tres metros cuadrados. Linda según se entra al piso: por su frente, con el pasillo, caja de escalera, patio común interior y piso número tres de esta planta; por la derecha, con el piso seis y patio común; por la izquierda con el piso número dos, y por el fondo, con la fachada principal del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 214, tomo 716, libro 666, de la Sección 3.ª finca número 49.348 inscripción segunda.

2.ª Parcela de terreno, consistente en una participación indivisa de cincuenta y tres diezmilésimas partes de la misma, destinada a club y zona deportiva, procedente de la manzana III, sita en H. Urbanización, término de esta capital, con superficie de 8.931 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: al Norte y Sur con fincas de esta misma procedencia; al Este, con prolongación de la carretera de Su Eminencia o Segunda Ronda de Sevilla, y al Oeste, con la calle número III, de la Urbanización. Dentro de esta parcela existen instalaciones recreativas, edificio destinado a club social con todos sus elementos, y en la planta semisótano, existen tres grandes dependencias para instalaciones deportivas con otros elementos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al folio 120, tomo 718, libro 668 de la sección 3.ª, finca número 27.809, inscripción 103.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 20 de septiembre próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, planta 3.ª, Negociado Primero, bajo las siguientes condiciones:

Sirven de tipo para la venta de las dos fincas, ya rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, las siguientes cantidades:

Para la finca primera, la suma de cinco millones doscientas cincuenta mil pesetas.

Y para la finca segunda, la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

No se admitirá postura inferior a dichas sumas, debiendo consignarse previamente como fianza, para poder tomar parte en la subasta, una suma igual al 10 por 100 del tipo de venta, sin cuyo requisito no será admitido licitador alguno, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, haciéndose saber que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría para quienes deseen examinarlos y tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; cuya aceptación y obligación deberán contraer antes del remate, y caso contrario no será admitido como licitador; y para todo lo demás que expresamente no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de celebrarse la subasta; no admitiéndose por último reclamación alguna, inclusive la fundada en ignorancia de las condiciones de esta venta.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1982.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa.—4.021-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción, número 2, accidental, de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 561/81, se siguen autos de suspensión de pagos de «Comercial Distribuidora de Recambios, S. A.» (CODIRSA), domiciliada en ésta, en los que se ha dictado auto que en su parte bastante dice:

«Auto.—En Tarragona, cuatro de junio de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta, y Resultando ...; Considerando ...

Su señoría, ante mí dijo: Se declara a la Compañía «Comercial Distribuidora de Recambios, S. A.» (CODIRSA), en estado de suspensión de pagos y se la considera en estado de insolvencia provisional.

Dése publicidad a la declaración del estado de suspensión de pagos. Se convoca a la Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de septiembre y hora de las once, citando por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en este partido judicial, y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación, previniéndose a los mismos, que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona», «Boletín Oficial del Estado», diario «Español» de Tarragona, «La Vanguardia» de Barcelona y «ABC» de Madrid, librando oficios al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, señor Administrador del «Boletín Oficial del Estado» y señores Directores de los periódicos indicados, que se entregarán al Procurador señor Colet, para que cuide de su diligenciamiento. Quede en Secretaría de este Juzgado a disposición de los acreedores o su representantes, el informe de los Interventores y la proposición de convenio presentada por la deudora, a los oportunos efectos. Y hágase saber a los Interventores nombrados que den cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo acuerda y firma, don Rafael Albiac Guiu, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2, accidental, de Tarragona y su partido, doy fe.»

Dado en Tarragona a 4 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Rafael Albiac Guiu.—El Secretario.—10.171-C.

## TARRASA

## Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 36/82, a instancias de la Caja de Ahorros de Terrassa, que goza de los beneficios legales de pobreza, y representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Francisco Segovia González y doña María Rosa Sastre Clavijo, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de septiembre de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo

pactado en la escritura de hipoteca sin cuyo requisito no serán admitidos; que no admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.258.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número nueve. Piso segundo, puerta tercera, en la segunda planta de la casa número dos de la calle Miranda, de Cornellá, vivienda de superficie útil aproximada, sesenta y ocho metros cuadrados; compuesto de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, con rellano escalera, caja ascensor, patio de luces y vivienda 2.ª de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y espacio destinado a dominio público; izquierda, caja del ascensor y vivienda puerta 4.ª de la misma planta, y fondo, vuelo de la calle Miranda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 269, libro 269 de Cornellá, folio 228, finca número 25.983, inscripción tercera.

Terrassa, 15 de junio de 1982.—El Juez, El Secretario.—6.081-A.

## VALENCIA

## Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.646 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí, contra don Miguel Iborra Escrivá y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenido por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta no le será admitida la proposición.

## Bienes objeto de subasta

## Lote-1:

I. Casa sita en la villa de Almusafes, calle de Gibraltar Español, número siete; se compone de planta baja con corral y dos plantas altas, a una vivienda por planta, a las que se accede por una escalerilla situada a la izquierda mirando a la fachada del inmueble; mide el solar una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta baja edificada 137,65 metros cuadrados y al corral descubierto 112,35 metros cuadrados; y a cada una de las viviendas en plantas altas, 169,05 metros cuadrados construidos; con la distribución propia para habitar. Linda: Por frente, en línea de 10 metros, calle de Gibraltar Español; derecha entrando, casa de Francisco Juan Ase; izquierda, Antonio Blay Escrivá, y fondo, de Miguel Benavent Moreno. El inmueble descrito tiene terraza de uso general sobre la última planta alta.

Título: Adquirieron la casa descrita, en cuanto a la plana baja y corral que en ella existe, por donación de sus padres don Miguel Iborra Duart y doña Josefina Escrivá Folch, en escritura ante el Notario de Sueca, don Maximino Turiel Santiago, en 20 de diciembre de 1977; inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.556, libro 89 de Almusafes, folio 17, finca 5.796, inscripción cuarta; y en cuanto a las dos viviendas construidas sobre dicha planta baja, constante sus actuales y respectivos matrimonios, declarada la obra, en escritura ante mí, de esta fecha, otorgada a este acto; pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad; si bien la tercera parte de don Miguel Iborra, es privativo del mismo por razón de su régimen de separación de bienes. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

## Lote-2:

II. Solar interior sito en Almusafes, de cabida ciento trece metros cuadrados y ocho decímetros cuadrados. Linda: Frente, finca de don Miguel Iborra Duart, hoy los exponentes, antes descrita, por donde tienen su entrada; derecha, casas de la calle Espioca; izquierda, resto de la finca de que se segregó, cuyo resto linda a su vez, con finca de don Silvano González García y otros, y por el fondo, de Isabel Aguado Alós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.078, libro 114 de Almusafes, folio 109, finca 7.967, inscripción segunda. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

## Lote-3:

III. Tierra huerta destinada a plantel de arroz, en término de Almusafes, partida del Pinar. Mide diecinueve áreas treinta y cinco centiáreas, igual a dos hanegadas, un cuartón y dieciséis brazas. Linda: Norte, José Escrivá Folch; Sur, brazal de riego; Este, con la autopista y Oeste, Miguel Iborra. Valorada en 850.000 pesetas.

## Lote-4:

IV. Tierra huerta con plantal de arroz, en término de Almusafes, partida del Pinar. Mide tres hanegadas y cuatro brazas, o sea, veinticinco áreas cuatro centiáreas. Linda: Norte, Enrique Blay; Sur, brazal del Pinar y camino; Este, José Escrivá, y Oeste, José Martínez.

Inscrita en el mencionado Registro al tomo 633, libro 38 de Almusafes, folio 227, finca 2.530, inscripción quinta. Valorada en 1.250.000 pesetas.

## Lote-5:

V. Tierra huerta en término de Almusafes, partida del Pinar, de cuatro hanegadas un cuartón treinta y siete brazas, o sea, treinta y seis áreas ochenta y cuatro centiáreas. Linda: Norte, Teresa Magraner; Sur, Vicente Mari, acquia en medio; Este, Miguel Iborra Duart, y Oeste, Francisco Navarro.

Inscrita en dicho Registro al tomo 1.261, libro 70 de Almusafes, folio 157, finca 4.463, inscripción sexta. Valorada en 1.650.000 pesetas.

## Lote-6:

VI. Tierra a cereal con riego de agua elevada en término de Benifayó, partida de Montaña. Mide cuatro hanegadas dos cuartones veintinueve brazas, igual a treinta y ocho áreas sesenta centiáreas. Linda: Norte y Este, Salvador Clérigues; Sur, brazal de Montaña y Oeste, tierras de Salvador Duart Guaita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 743, libro 114 de Benifayó, folio 159 vuelto, finca 7.423, inscripción sexta. Valorada en 1.900.000 pesetas.

## Lote-7:

VII. Casa sita en Almusafes, calle de San Roque, número 3, manzana 13. Mide sesenta y tres metros dos decímetros y treinta y un decímetros cuadrados. Linda: derecha, de Francisco Sanz y Antonio Giménez; izquierda, de Francisco Mocho-li Pruñonosa, y fondo, de Francisco Roig Chaqués.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 817, libro 48 de Almusafes, folio 28, finca 2.919, inscripción cuarta. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

## Lote-8:

VIII. Una parcela destinada a era, en término de Almusafes, partida de Brazal Nuevo, de cabida cinco áreas cuarenta y nueve centiáreas ochenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la caseta de motor de Montesinos; Sur, Timoteo Rosaleny; Este, Antonio Oborra Albuixech, y Oeste, con el camino de Romani.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 115, libro 54 de Almusafes, folio 187, finca 4.963, inscripción cuarta.

Título: Adquirieron los exponentes las finas descritas bajo los número II al VIII, ambos inclusive, en la proporción indicada, por donación de sus padres don Miguel Iborra Duart y doña Josefa Escrivá Folch, en escritura ante el Notario de Sueca don Maximino Turiel Santiago, en 20 de diciembre de 1977. Valorada en 425.000 pesetas.

## Lote-9:

IX. Piso centro de la planta segunda, de la casa en Svilla, calle María Josefa Segovia, sin número de policía, hoy número 41, esquina a la calle El Greco. Se compone de vestíbulo entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: al frente, a la calle María Josefa Segovia y al chaflán que hace esquina a la calle El Greco; por la derecha, con la calle El Greco y dicho chaflán de esquina; por la izquierda, con piso derecho de la misma finca. Su superficie es de setenta metros cincuenta y un decímetros cuadrados. Dispone de un trastero en la planta de azotea.

El coeficiente o valor de este piso en relación con la casa total es de ocho enteros cuarenta centésimas por ciento.

Título: La adquirieron en la proporción indicada, constante sus actuales y respectivos matrimonios, por compra a don Angel Monleón Torrijos, en escritura ante el Notario de Sevilla don Diego Romero Pérez, en 25 de enero de 1977; teniendo la tercera parte don Miguel Iborra, carácter privativo; inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla-4, al tomo 307, folio 117 vuelto, libro 266, finca número 12.890, inscripción quinta.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Valencia, 2 de junio de 1982.—El Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.016-3.

\*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimientales artículo 131 de la Ley Hipotecaria, nú-

mero 879 de 1980, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.» (Procurador don José Joaquín Pastor Abad) contra don Francisco Ortega Giménez y don Valentín Gallego Solera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Una nave destinada a usos industriales o comerciales, sita en Valencia, con fachada a la calle del Conde de Lumiares, sin número de policía, sin distribución interior, y con los correspondientes servicios sanitarios, y con una altura máxima de tres metros desde el nivel del suelo. Mide ciento cuatro metros setenta y seis decímetros cuadrados, y linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando y espaldas, resto del solar de donde este procede, e izquierda, Lorenzo Lluch. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia uno al tomo 1.792, libro 85, sección quinta de afueras, folio 245, finca 8.960. Valorada a efectos de subasta en un millón setecientos treinta y tres mil quinientas pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, pudiéndose realizar las posturas en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo consignar los licitadores para ser admitidos como tales el 10 por 100 de dicho tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.119-3.

\*

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 410 de 1981 se siguen a instancias del Procurador señor Higuera, en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia, autos de procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el que se persiguen bienes hipotecados por don Francisco Monsoriú Gil, casado con doña Desamparados Herce Moreno y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública primera subasta y término de veinte días el inmueble que después se dirá, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca ascendente a 436.325 pesetas, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la escritura de hipoteca.

Finca que se subasta

«Una casa situada en término de Valencia, barrio de «Don Bosco», con fachada de seis metros de longitud a la calle de Padre Viñas, y está demarcada con el



número seis; se compone de planta baja y un piso alto con escalera anterior; mide una superficie de ciento seis metros y veinte decímetros cuadrados, de los cuales les corresponden cuarenta y ocho metros cuadrados a la superficie edificada, y el resto se destina a jardín; lindante: por frente, con dicha calle del Padre Viñas; por la derecha, entrando, o Sur, con los Padres Salesianos; por izquierda o Norte, con la casa número ocho de la mencionada calle, y espaldas, con la senda de Orriols.

Inscrita la hipoteca al tomo 821, libro 78 de afueras, folio 209, finca número 5.849, inscripción tercera.

Dado en Valencia a 4 de junio de 1982. Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—4.343-3.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 807 de 1981, promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Cerveró Martí contra don Fernando Santamaría Tovar y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia, de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Sin sujeción a tipo.
- 2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Lote único.—Urbana. Piso sexto, derecha mirando a la fachada del edificio, puerta número 11. Comprende una superficie construida de 121 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 915, libro 179 de la Tercera Sección de Ruzafa, folio 243, finca número 16.992, inscripción primera. Forma parte de un edificio sito en esta ciudad, con fachada recayente a la calle Luis Oliag en donde se halla señalado con el número veintiuno. Valorado en cinco millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1982.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez. El Secretario.—4.061-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.713 de 1981, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (Procurador don Salvador Pardo Miquel), que litiga con el beneficio de defensa por pobre, contra don Pascual Villacañas Torriellas y doña Santiago Puente Torres, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por vez primera, y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda del piso 1.º puerta 2, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor, del edificio situado en Gandía, con fachada a las calles de Jeresa y Ferrocarril de Alcoy, a las cuales forma esquina, comprende una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, recae su fachada a la calle Jeresa y vista desde la misma. Linda: por la derecha, solar de José Domingo Mayor; izquierda, vivienda de este piso, puerta uno, y fondo, caja de la escalera, patio de luces y vivienda de este piso, puerta uno. Tiene para su uso la mitad del patio de luces. Cuota 5,88 por 100. Forma parte del edificio en Gandía, calles Jeresa y Ferrocarril de Alcoy.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Gandía, al tomo 1.097, libro 384, folio 71, finca 41.495.

Valorada para efectos de subasta en dos millones cuatrocientas mil pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma, la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no lo cubran, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales, pudiéndose realizar las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 17 de junio de 1982. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—10.175-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.195 de 1979 se tramitan autos de judicial sumario, instado por «Banco Exterior de España» representado por el Procurador señor Caamaño Suevos contra don Francisco Navarro Argudo, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 16 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª La subasta se saca sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Edificio destinado a fábrica, situado en Torrente, partida de la Caseta de Pau o Alter, carretera de la Masía del Juez, kilómetro 1, compuesto de edificación principal, naves de fabricación y ensanches. Está distribuido en las dependencias y servicios propios de su destino. Tiene una superficie total de 4.155 metros cuadrados y una superficie construida total de 4.312 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Frente, dicha carretera de la Masía del Juez; derecha, entrando, de Clemente Moratal y carretera particular; izquierda, de Vicente y María Mercedes Míguez Miquel, y fondo, Julio Serrano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente al tomo 1.540, libro 318 de dicha ciudad, folio 164, finca 25.104, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en veinticinco millones quinientas mil pesetas.

Valencia, 21 de junio de 1982.—El Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—4.254-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hago saber: Que en autos de suspensión de pagos número 1.928 de 1981, promovidos por el Procurador señor Campo Ardid, en nombre y representación de don Héctor Corzán Abad, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva dice:

«Se aprueba el convenio concertado entre el deudor y sus acreedores, debiendo las partes estar y pasar por el mismo, cesando los Interventores en su misión; comunicándose la aprobación del convenio a los Jueces a los que se comunicó la declaración del mismo, publicándose los correspondientes edictos en los lugares en los que se publicaron los edictos, declarando al deudor en suspensión de pagos y librándose los correspondientes despachos y oficios.»

Y para conocimiento de todas aquellas personas a las que pudiera interesar dicha resolución, expido y firmo el presente en Zaragoza a 8 de junio de 1982.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—9.820-C.

#### JUZGADOS DE DISTRITO

##### VALENCIA

##### Cédula de citación

El señor Juez de Distrito número 9 de esta capital en providencia de esta fecha recaída en juicio de faltas número 470/1982, seguido a virtud de denuncia de Manuel Moreno Ruiz, contra Andrés Selma Magdalena, sin domicilio conocido, sobre daños en accidente de tráfico, ha acordado convocar al señor Fiscal y citar a dicho Andrés Selma Magdalena, para que en calidad de denunciado asista a la celebración del juicio verbal de faltas que tendrá lugar el día 17 de septiembre próximo, a las diez horas; con el apercibimiento de que si no concurre ni alega justa causa para dejar de hacerlo se le podrá imponer multa conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Valencia, 8 de junio de 1982.—El Secretario.—10.292-E.